



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de junio de 2024 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Electrónica

Asistentes

PRESIDENTE David Vicente Segarra, Diputado Delegado

SECRETARIO Rubén Juan Martí, Técnico de Contratación.

VOCAL Fernando Kindelan Recarte, Gerente.

VOCAL Manuel Pons Rebollo, Interventor.

VOCAL Manuel Pesudo Esteve, Secretario.

GESTOR OA Sara Compañ Aymerich, Auxiliar Administrativa.

GESTOR OA Ivan Montoliu Gargallo, Auxiliar Administrativo.

GESTOR OA Ana Bort Torvisco, Auxiliar Administrativa.

Orden del día

PRIMERO.- Acto de apertura de la documentación administrativa y la documentación relativa a los criterios no cuantificables automáticamente o sometidos a juicio de valor del sobre 1: (art. 159), expediente 55/2024 contratación del Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, detectores de gases y trajes químicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

SEGUNDO.- Acto de Valoración de los criterios no cuantificables automáticamente o sometidos a juicio de valor, del sobre 1: (art. 159), expediente 55/2024 - Contratación del Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, detectores de gases y trajes químicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

TERCERO. Acto de apertura del sobre 2, que contiene los criterios cuantificables automáticamente:(art. 159), expediente 55/2024-Contratación del Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, detectores de gases y trajes químicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

CUARTO. Acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente, del sobre 2: (art. 159), expediente 55/2024 - Contratación del Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, detectores de gases y trajes químicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

QUINTO. Propuesta de Adjudicación; (art. 159), expediente 55/2024 - Contratación del Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, detectores de gases y trajes químicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.







Se Expone

1.- Apertura y calificación de la documentación administrativa, y los criterios no cuantificables automáticamente o sometidos a juicio de valor del sobre 1: (art. 159), expediente 55/2024 Contratación del Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, detectores de gases y trajes químicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

Reunida la mesa de contratación para la apertura del sobre 1, que contiene la documentación administrativa y los criterios no cuantificables automáticamente o sometidos a juicio de valor, por la misma se constata que han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A46359071 CASMAR 2000, S.A

Fecha de presentación: 29 de mayo de 2024 11:04:10

NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A.

Fecha de presentación: 5 de junio de 2024 10:50:30

NIF: B81035651 EASA NAVAL, S.L.

Fecha de presentación: 7 de junio de 2024 11:43:52

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, ésto es, la Declaración Responsable según modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), la Declaración Responsable, según modelo del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los Certificados de estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias y con la seguridad social y el Certificado de inscripción en el ROLECE o solicitud de inscripción, la mesa la considera correcta y concluye admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A46359071 CASMAR 2000, S.A

NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A.

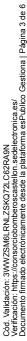
NIF: B81035651 EASA NAVAL, S.L.

Una vez comprobado por la mesa de contratación, que la documentación administrativa es correcta, la mesa da traslado a los servicios técnicos del Consorcio, de la documentación aportada por los licitadores, relativa a los criterios no cuantificables automáticamente o sometidos a juicio de valor, ésto es, la Memoria Técnica descriptiva del servicio del mantenimiento, para su valoración y la emisión del correspondiente Informe.

2.- Acto de Valoración de los criterios no cuantificables automáticamente o sometidos a juicio de valor, del sobre 1: (art. 159), expediente 55/2024 - Contratación del Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, detectores de gases y trajes químicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

Una vez remitido a la mesa de contratación el correspondiente informe, por parte de los servicios técnicos, que consta en el expediente, por la mesa de contratación, en base al citado informe y a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a valorar los criterios no cuantiificables automáticamente o sometidos a juicio de valor, de la siguiente manera:







1.- NIF: A46359071 CASMAR 2000, S.A

Vista la documentación la memoria técnica remitida por el licitador, se otorga la siguiente puntuación, en cada uno de los subcriterios sometidos a juicio de valor:

1. Plan de trabajo:5 puntos

Recursos materiales: 5 puntos
Reducción de costes: 5 puntos
Recursos personales: 5 puntos

Por todo ello, se otorga al licitador **A46359071 CASMAR 2000, S.A**, la puntuación de 20 puntos en el Sobre Uno "Criterios sometidos a juicio de valor".

2.- A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A.

Vista la documentación la memoria técnica remitida por el licitador, se otorga la siguiente puntuación, en cada uno de los subcriterios sometidos a juicio de valor:

1. Plan de trabajo: 5 puntos

2. Recursos materiales: 5 puntos3. Reducción de costes: 5 puntos4. Recursos personales: 5 puntos

Por todo ello, se otorga al licitador A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A. la puntuación de 20 puntos en el Sobre Uno "Criterios sometidos a juicio de valor".

3.- NIF: B81035651 EASA NAVAL, S.L.

Vista la documentación la memoria técnica remitida por el licitador, se otorga la siguiente puntuación, en cada uno de los subcriterios sometidos a juicio de valor:

1. Plan de trabajo: 5 puntos

2. Recursos materiales: 5 puntos3. Reducción de costes: 5 puntos4. Recursos personales: 5 puntos

Por todo ello, se otorga al licitador NIF: B81035651 EASA NAVAL, S.L, la puntuación de 20 puntos en el Sobre Uno "Criterios sometidos a juicio de valor".

Resumen de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en el Sobre Uno "Criterios no cuantificables automáticamente sometidos a juicio de valor", del contrato:





LICITADOR	Plan de trabajo	Recursos materiales	Reducción de costes	Recursos personales	TOTAL
NIF:A46359071 CASMAR 2000, S.A	5	5	5	5	20
NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA , S.A.	5	5	5	5	20
NIF:B81035651 EASA NAVAL, S.L.	5	5	5	5	20

3.- Apertura del sobre 2, que contiene los criterios cuantificables automáticamente: (art. 159), expediente 55/2024-Contratación del Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, detectores de gases y trajes químicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

Por la mesa de contratación se procede a la apertura del sobre 2, que contiene los criterios cuantificables automáticamente y ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la siguiente manera:

NIF: A46359071 CASMAR 2000, S.A.:

- Ampliación de la garantía mínima requerida de 6 meses:

Ofrece una ampliación del plazo de garantía en 12 meses

Puntuación: 10 puntos.

Motivo: Según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo quinta del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- Reducción del tiempo de respuesta ante averías:

Ofrece una respuesta ante averías en un plazo de 24 horas.

Puntuación: 10 puntos

Motivo: Según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo quinta del Diago de Cláusulas Administrativas Destinulares

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- Oferta económica: 33.237,88 sin IVA

Puntuación: 12.08

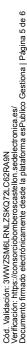
Motivo: Según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo quinta del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

NIF: A28063485 DRÄGER HISPANIA, S.A.:

- Ampliación de la garantía mínima requerida de 6 meses:







Ofrece una ampliación del plazo de garantía en 12 meses

Puntuación: 10 puntos.

Motivo: Según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Reducción del tiempo de respuesta ante averías:

No ofrece reducción en el tiempo de respuesta ante averías

Puntuación: 0 puntos

Motivo: Según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Oferta económica: 34.900,00 sin IVA

Puntuación: 0,69 puntos.

Motivo: Según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo quinta del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NIF: B81035651 EASA NAVAL, S.L.:

- Ampliación de la garantía mínima requerida de 6 meses:

Ofrece una ampliación del plazo de garantía en 12 meses

Puntuación: 10 puntos.

Motivo: Según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo quinta del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- Reducción del tiempo de respuesta ante averías:

Ofrece una respuesta ante averías en un plazo de 24 horas.

Puntuación: 10 puntos

Motivo: Según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- Oferta económica: 26.250,00 sin IVA

Puntuación: 60 puntos.

Motivo: Según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La oferta presentada por el licitador NIF: B81035651 EASA NAVAL, S.L., se encuentra en baja temeraria, por lo que según lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación resuelve requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precio de su oferta.

La mesa de contratación volverá a reunirse para el conocimiento del informe técnico, una vez remitida por el licitador la documentación que justifique su oferta incursa en baja temeraria.

En Castelló de la Plana, a la fecha de la firma

La Mesa de Contratación





Documento firmado electrónicamente